ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número 24/06611

02.- PROCEDIMIENTO

- ABIERTO SIMPLIFICADO CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 60.000 €. SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS NO INSCRITAS EN ROLECE

03.- TRAMITACIÓN

- ordinaria

04.- OBJETO DEL CONTRATO /DIVISIÓN EN LOTES. CPV

- Objeto: Suministro de veinticinco licencias anuales MobaXterm Professional Edition.
- CPV: 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)

- 1.200,00€

06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- a) Importe neto: 1.200,00 €
- b) Importe IVA: 252,00 €
- c) Importe total: 1.452,00 €

07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

- Tanto alzado

08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES

- a) Aplicación presupuestaria: 18605110 422 220.02
- b) Anualidades (años / importes):
 - 2024: 1.200,00 € + 234,36 € (IVA no deducible) = 1.434,36 € (RC 1.435,00 €)

09.- VARIANTES o MEJORAS

- a) Variantes: No procede
- b) Mejoras: No procede

10.- LUGAR DE ENTREGA

- Universidad de Sevilla

11.- PLAZO DE ENTREGA y/o DURACIÓN DEL CONTRATO

- Al inicio de la vigencia de las licencias. La duración del contrato es de un año desde el 19 de julio de 2024.

12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

- No procede

13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA

- a) Plazo de garantía: Un año
- b) Garantía definitiva: NO PROCEDE

14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES

- No se contemplan

15.- PAGO DEL PRECIO

- Única factura al inicio de la vigencia de las licencias.

16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Propia

17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS

- Responsable del contrato: Carmen López Herrera, Jefa de Servicio de Infraestructuras de Tecnologías de la Información (SIC)
- Destinatario de las facturas: administración-sic@us.es

19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas se presentarán en FACE con indicación del Número de expediente de reserva y códigos DIR que se indican:

- Nº Expediente de reserva: 2024/0006611

Código Organo Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	U01700208
----------------------	-----------	---------------------------	-----------

Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	18605110
To all go of the contains		comige organie i repeniente	

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Transparencia fiscal: Criterios Éticos: "El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán integramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato"

22.- OTRAS

EXPEDICIÓN DE LAS FACTURAS

El adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Facturar según las condiciones establecidas en el punto 15 de este Anexo.
- En la factura deberá reflejarse adecuadamente la descripción del servicio/suministro realizado, que ha de coincidir con el obieto de este contrato.
- Es imprescindible indicar la fecha en la que se ha realizado la prestación o periodo al que corresponde la facturación.
- No serán admisibles, conforme al Reglamento general de facturación (RD 1619/2012) facturas cuya descripción consista en menciones tales como "su pedido N° XX" o "Albarán YY), códigos de fabricante sin ninguna otra mención, y en general, aquéllas que no permitan conocer lo que se está facturando.

En todo caso la empresa adjudicataria en el proceso de facturación seguirá las directrices marcadas por la Universidad en su normativa de gestión del gasto

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN LICITADORES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

 $\frac{\text{https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-}{72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38}$

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ARCHIVO ÚNICO RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir:

- 1. Una relación de los documentos que se incluyen, firmada por el proponente.
- 2. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. NO PROCEDEN CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Total 100 puntos)

Valoración económica del precio: máximo 100 puntos

Fórmula de la valoración económica: Puntos = Puntuación máxima x Oferta más baja / Oferta licitador

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

NO SE EXIGE ACREDITAR LA SOLVENCIA EXIGIDA SI EL EMPRESARIO ESTÁ INSCRITO EN ROLECE/REGISTRO LICITADORES DE ANDALUCÍA Y CONSTAN LOS DATOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

En el supuesto que licitador que haya presentado la oferta más ventajosa sea un empresario no inscrito, se le requerirá para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación relativa a su capacidad, y a la siguiente solvencia, acompañada del justificante de solicitud de inscripción

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

Volumen anual de negocios al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, en su caso, referidos a los Lotes.

Medios para su acreditación:

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (referido al Lote/s, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios

Empresas de nueva creación

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.